



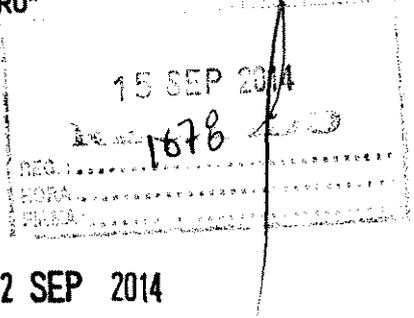
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08994 del 08.09.2014  
Calle junin N° 943 Oficina 202 - 2do Piso - Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES "YOVANI" S.R.L.  
N° 3 2 2 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 12 SEP 2014



**SERVICIO:** REGULAR ESTÁNDAR

( X )

**PETICIÓN:** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 08994 de fecha 08 de Setiembre de 2014, y antecedentes en once (11) folios, el señor FELIX CHIROQUE RAMOS, Gerente de la Empresa de Transportes "YOVANI" S.R.L, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "YOVANI" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N°1419-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de Agosto de 2010, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - SULLANA y viceversa , con dos (02) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con la Resolución Directoral N°0493-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de abril del 2011, contando en la actualidad con tres (03) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose copia de la Licencias de Conducir B03652478, Certificado de Capacitación N°000239 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°6388892-4-J, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitada por Empresa de Transportes "YOVANI" S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CORNEJO CORNEJO OLGER AUDEL	B03652478	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594

